

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS - CESAR
ABRIL PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DEMANDANTE: YOLIMA PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: SILVIO MANUEL MENDOZA CUELLO
RADICACION: 20517408900120200031400
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

ASUNTO A TRATAR

Avóquese el conocimiento del informe secretarial allegado al despacho, ejecutoriado el auto de fecha octubre 15 del 2020 admisión de la demanda corresponde en derecho continuar con el trámite ordinario.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La parte demandante acredita en debida forma la notificación personal y por aviso del demandado cumpliendo las formalidades de la ley 1564 de 2012 en concordancia con el decreto 806 de 2020.

El demandado no radico escrito de contestación de la demanda, ni excepciones, corresponde en derecho seguir adelante con la ejecución.

POR LO BREVEMENTE EXPUESTO; EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR;

RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas, según la motivación anterior.

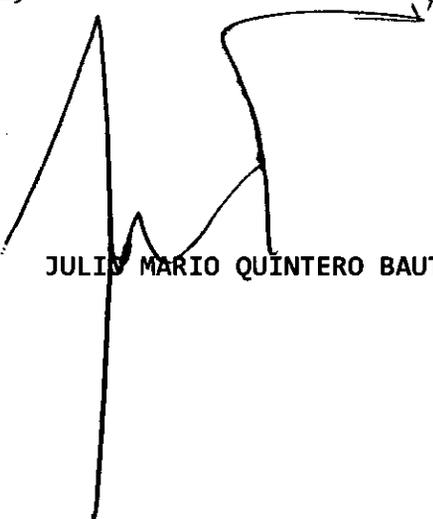
SEGUNDO: Comuníquesele a la parte demandante para que radique la liquidación del crédito según la ley 1564 de 2012.

TERCERO: Condenar en costas al ejecutado, liquidense por la secretaria de este juzgado.

CUARTO: POR LA SECRETARÍA librense de forma inmediata las comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
ABRIL PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120170019300.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: ARMANDO AMARIS TOLOZA

DEMANDADA: MARGARITA MORA CASTILLA

TIPO DE TRAMITE: APROBACION AVALUO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado del avalúo del bien.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al avalúo del bien, se resuelve decretar el avalúo.

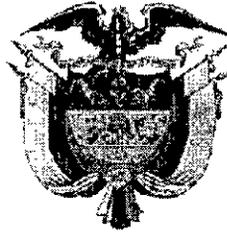
POR LA SECRETARÍA acátese lo ordenado, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS, CESAR
ABRIL PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: 20517408900120220009600

TIPO DE PROCESO: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: HERIBERTO BARBOSA ALVAREZ

DEMANDADA: ROSA MELIDA LOBO LINDARTE, OTRO E INDETERMINADOS

ASUNTO A TRATAR

El Doctor SILVIO LUIS PINO ROBLES en calidad de Apoderado judicial del ciudadano HERIBERTO BARBOSA ALVAREZ presenta la subsanación de la **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** contra la ciudadana ROSA MELIDA LOBO LINDARTE, OTRO E INDETERMINADOS se cumplen las formalidades exigidas.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La parte demandante en su escrito y anexos, precisa los hechos relevantes, pretensiones, petición de pruebas, fundamentos de derecho, cuantía, competencia, notificaciones y anexos de la respectiva demanda.

Encontrándose las formalidades establecidas en la ley 1564 de 2012, Código Civil y normas concordantes en referencia a este tipo de procesos de disposiciones especiales, se define plena viabilidad jurídica a la **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** presentada por el profesional del derecho.

Por lo anterior expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR;**

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** siendo demandante HERIBERTO BARBOSA ALVAREZ a través de Apoderado judicial contra la ciudadana ROSA MELIDA LOBO LINDARTE, EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA E INDETERMINADOS, esto conforme a la parte motiva de este proveído.

Identificación del predio: Matricula inmobiliaria No 192-16201 Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chimichagua, Cesar, ubicado en el municipio de Pailitas, Cesar, predio rural.

SEGUNDO: Por consiguiente, ordénese la debida inscripción de la respectiva demanda ante la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chimichagua, cesar, librese la comunicación correspondiente.

TERCERO: En razón de ser un bien inmueble, Ordénese comunicar sobre la existencia de este proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, PERSONERIA MUNICIPAL Y EL IGAC.

Allegados los informes de dichas entidades o cumplidos los términos de notificación de la norma procedimental, se ordenará la aplicación del artículo 375 numeral 7 de la ley 1564 de 2012.

CUARTO: Notifíquese el presente proveído a la demandada ROSA MELIDA LOBO LINDARTE, AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a los INDETERMINADOS mediante el procedimiento establecido en la ley 1564 de 2012 en concordancia con el decreto 806 de 2020.

QUINTO: RECONOZCASELE la suficiente personería jurídica al Doctor SILVIO LUIS PINO ROBLES según el Poder otorgado.

SEXTO: CUMPLASE las formalidades establecidas en la ley 1564 de 2012, el Código Civil y normas concordantes.

SEPTIMO: POR LA SECRETARIA librense las comunicaciones ordenadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2018-00360-00

Fijase el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (22) a las 4.00 de la tarde, para la CONTINUACION DE AUDIENCIA INICIAL PRACTICA DE PRUEBAS en el proceso de NULIDAD DE LIQUIDACION DE HERENCIA Y ACCION DE PETICION DE HERENCIA adelantado por los señores MANUEL y MARLEIDYS SALAZAR RODRIGUEZ la señora ALEIDA SALAZAR RODRIGUEZ.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2019-00457-00

Fijase el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (22) a las 2.30 de la tarde,
para la AUDIENCIA DE FALLO en el proceso de IMPOSICION DE
SERVIDUMBRE LEGAL adelantado por la TRANSPORTADORA DE GAS
INTERNACIONAL S.A.E.S.P.-TGI S.A.E.S.P. contra los señores HEREDERIOS
DEL SEÑOR EMILIO ANTONIO AFANADOR QUINTERO.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el
link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2019-00184-00

Fijase el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (22) a las 10.30 de la mañana, para la AUDIENCIA INICIAL en el proceso EJECUTIVO adelantado por la señora YOLANDA RODRIGUEZ TOLOZA contra los señores CIPRIANO ROJAS OLIVEROS y JUAN DE DIOS FRAGOZZO DITTA.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2019-00746-00

Fijase el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (22) a las 9.00 de la mañana,
para la AUDIENCIA PARA RESOLVER EXCEPCIONES PREVIAS en el proceso
de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por el señor
JHON JAIRO LOBO NAVARRO contra DANNY BELLO CASTILLO Y OTROS.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el
link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2021-00332-00

Fijase el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (22) a las 4.00 de la tarde, para la AUDIENCIA DE SENTENCIA en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por la señora DIANA CAROLINA AGUDELO BONETH contra el señor DEIVER JADITH ANGARITA ESCALANTE.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2021-00006-00

Fijase el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (22) a las 2.30 de la tarde,
para la AUDIENCIA INICIAL en el proceso de LESION ENORME adelantado por
la señora MARIA RIZO TOLOZA contra el señor PEDRO RAFAEL CALCURIAN.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el
link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2019-00357-00

Fijase el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (22) a las 10.30 de la mañana,
para la AUDIENCIA PARA SENTENCIA APROBATORIA en el proceso de
SUCESION del causante JOSE ANTONIO MANDON SUAREZ; siendo
demandantes las señoras MIRIAM ALICIA MANDON GARCIA Y OTRA.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el
link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. PRIMERO (01) DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2019-00410-00

Fijase el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (22) a las 9.00 de la mañana,
para la CONTINUACION DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS en el
proceso de SUCESION del causante MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DUARTE,
siendo demandantes los señores JESSICA PAULINA HERNANDEZ QUINTERO
Y OTRO.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o wassap les será remitido el
link para que se conecten para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE